

EXP-UNC-62815/2018.

VISTO:

Que Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron la eximición del o descuento en el pago de los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 02/2009 del HCS se dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todos sus docentes.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a los docentes mencionados en tabla anexa, por el periodo específico, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 14 FEB 2019

RESOLUCION Nº: 0030

rm

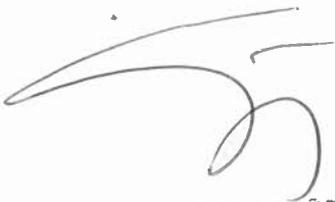

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº **0030**

DOCTORADO EN HISTORIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO DESIGNADO	PERIODO EXIMIDO
ARRIAGA ANA	27173126	PROF. ASISTENTE DSE	2018


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.